



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

**INFORME FINAL
DE LA AUDITORIA LLEVADA A CABO EN ARGENTINA
LOS DIAS 22 AL 26 DE JULIO 2019
CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LOS SISTEMAS DE CONTROL
ESTABLECIDOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA
DESTINADOS A EXPORTAR
A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**Dirección de Inocuidad
Departamento de productos de origen animal e hidrobiológicos
Guatemala Agosto 2019**

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca PBX: +502 2413-7000 extensión 7454

www.maga.gob.gt

Síguenos en:



como: MAGA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

RESUMEN

Este informe describe los resultados de la auditoría llevada a cabo en Argentina del 22 al 26

De Julio de 2019, por parte de Dirección de Inocuidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala (MAGA), visitando las oficinas centrales y regionales del SENASA, Y dos plantas de transformación de productos de la pesca.

Los objetivos de la auditoría eran evaluar si los controles oficiales establecidos por la Autoridad Competente Argentina el “Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)”, pueden proporcionar garantías de que las condiciones de producción de alimentos de origen pesquero, destinados a la exportación a la República de Guatemala están en línea con los requisitos establecidos en la legislación guatemalteca, aplicados a los productos nacionales y en este caso nacionalizados.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

INTRODUCCIÓN

La auditoría se llevó a cabo en Argentina del 22 al 26 de Julio 2019, por parte de la Dirección de Inocuidad de los Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala (MAGA), a cargo del equipo de auditoría compuesto por dos Inspectores del Departamento de Productos de origen Animal e Hidrobiológico.

La reunión de apertura se llevó a cabo en la sede del SENASA, ubicada en av. Paseo Colón 367, piso 5, CF C1063ACD- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, el 22 de Julio del 2019 con los coordinadores de Pesca y Acuicultura quienes son la autoridad central competente dentro del alcance de esta auditoría.

En esta reunión, el equipo de auditoría confirmó los objetivos de la auditoría, así como el itinerario, y se solicitó información adicional sobre elementos específicos del sistema de control.

OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos de esta auditoría fueron los siguientes:

El principal objetivo de la visita de auditoría fue evaluar si los controles oficiales establecidos e implementados por el SENASA permiten garantizar que las condiciones de captura y proceso de los productos pesqueros de Argentina destinados a la exportación a la República de Guatemala, están en línea con los requisitos pertinentes establecidos por la legislación guatemalteca.

En términos de alcance, la auditoría se centró en:

- La organización y el funcionamiento de las autoridades competentes, incluidos los controles oficiales, supervisión y auditorías internas en los distintos niveles y la autoridad de aplicación.
- El sistema de control oficial en las cadenas de captura, procesamiento y distribución aplicables a productos de la pesca, en específico a Langostino Argentino (*Pleoticus muelleri*) que se exporta a Guatemala.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

- Estructura y organización de la autoridad competente, la independencia, la formación del personal, los poderes legales, la existencia y el funcionamiento de los procedimientos de control y monitoreo debidamente documentados.
- Laboratorios oficiales o designados por las autoridades nacionales para llevar a cabo análisis de residuos y contaminantes en productos de la pesca destinados a la exportación a Guatemala.

BASES LEGALES

La auditoría se llevó a cabo bajo las disposiciones generales de la legislación vigente de la República de Guatemala específicamente en el Acuerdo Ministerial 160-2016 y las directrices del CODEX, los cuales tratan la normativa para realizar inspección higiénico-sanitaria en país de origen a establecimientos de producción, transformación o acopio de alimentos de origen animal y vegetal no procesados, interesados en exportarlos a Guatemala.

Se tomó en cuenta también los Acuerdos Gubernativo 343-2005 y 649-2007, así como los Acuerdos Ministeriales 435-2009, 665-2007, 03-2012, 02-2012, 173-2008, 68-2007 y 14-2013, Acuerdos que regulan las normas de Control Oficial Higiénico Sanitarias de los Productos y alimentos Hidrobiológicos en sus procesos de Producción, Transformación y Transporte en Guatemala.

ANTECEDENTES

La última auditoría realizada por esta Dirección a establecimientos exportadores de productos de la pesca de Argentina hacia Guatemala fue en el año 2017

Argentina actualmente posee 53 establecimientos autorizados para exportar productos hidrobiológicos a Guatemala.

En el año 2018, se exportaron 1, 225,565.25 kg de productos de la pesca a Guatemala, con un valor de \$ 8, 872,351.86.

Y en el año 2019 se han exportado a la fecha 859,544.00 kg. Con un valor de \$ 6, 571,292.35.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

ITINERARIO DE AUDITORIA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORARIO
Reunión inicial con las Autoridades del SENASA	Sede central del SENASA, av. Paseo Colón 367, piso 5, CF C1063ACD Buenos Aires, Argentina	Lunes 22 de Julio 2019	10:00 AM a 01:00 PM
Traslado terrestre a la ciudad de Mar del Plata	Buenos Aires a Mar del Plata	Lunes 22 de Julio 2019	02:00 PM a 08:00 PM
Auditoria a Establecimiento No. 547 Frigoríficos del Sus-Este S.A.	Av. Juan B. Justo 3333 - Mar del Plata	Martes 23 de Julio 2019	09:00 AM a 02:00 PM
Traslado aéreo a la ciudad de Trelew	Mar del Plata a Trelew	Miércoles 24 de Julio 2019	10:00 AM a 02:00 PM
Visita a oficina local de SENASA, en Trelew	26 De Noviembre Norte, Trelew, Chubut, Argentina	Jueves 25 de Julio 2019	08:30 AM a 09:15 AM
Auditoria a Establecimiento No. 4351 Consermar, S.A.	Héroes de Malvinas No. 5125 parque industrial pesado (9100) Trelew, Chubut	Jueves 25 de Julio 2019	09:30 AM a 03:30 PM
Traslado aéreo a la ciudad de Buenos Aires	Trelew a Buenos Aires	Jueves 25 de Julio 2019	07:00 AM a 10:00 PM
Reunión final con las Autoridades del SENASA	Sede central del SENASA, av. Paseo Colón 367, piso 5, CF C1063ACD Buenos Aires, Argentina	Viernes 26 de Julio 2019	10:00 AM a 12:00 PM



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

AUDITORIA

Nos permitimos informarles que se realizó la inspección en origen a los establecimiento antes mencionados, con el objetivo de verificar el estatus Higiénico-Sanitario de los mismos, así como los controles y monitoreo oficiales a los que dichas empresas están sujetas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA quienes son la Autoridad Competente en el tema de inocuidad en productos de la pesca en Argentina.

Iniciando las actividades, se realizó la reunión de apertura con la autoridad oficial de Argentina, en donde como representantes estuvieron presentes:

Por parte del Gobierno de Argentina -SENASA-

Dr. Gustavo Soto Kruse Director de Inocuidad y Calidad de productos de Origen Animal.

M.V. Fabián Ballesteros

M.V. Eduardo Vázquez

M.V. Federico Ponce

Analista María Venticinque

Por parte del Gobierno de Guatemala –MAGA–

M.V. Donato González -Médico Veterinario Inspector-

M.V. Denis Aldana –Médico Veterinario Inspector–

Se llevó a cabo la reunión de apertura en las instalaciones del SENASA, con los representantes indicados anteriormente, en donde se trataron específicamente temas sobre las regulaciones, procedimientos y normativos que son aplicados por la autoridad competente, desde el inicio del registro de los establecimientos, las supervisiones, toma de muestras y su envío a los laboratorios, y las renovaciones de vigencia de los registros.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

Siguiendo con las actividades programadas, se realizaron las inspecciones higiénico-sanitarias a 2 establecimientos. Se inició con una breve descripción de la empresa, así mismo se recopiló datos generales, seguido por un recorrido al Establecimiento y alrededores para evaluar el estatus de la mismas en relación a infraestructura, equipo y una verificación de los procedimientos establecidos, así mismo se realizó una evaluación de los manuales de inocuidad: Buenas Prácticas de Manufactura –BPM– , Procedimientos Operativos Estándares de Sanitación –POES– y Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control –HACCP–.

En estos documentos se encontraron los controles, procedimientos y registros necesarios para que el producto sea inocuo.

Se verifico de igual manera el acompañamiento realizado por la autoridad competente y el mecanismo de monitoreo y toma de muestras del producto, la documentación, envió y resultados de análisis.

Seguidamente se verificaron los registros de las actividades descritas en sus manuales.

Para las inspecciones se utilizó la lista de verificación con código DI-00-R-024.

El viernes 26 de julio se realizó la reunión de cierre de las autoritarias, entre la Autoridad Competente de Guatemala y la Autoridad Competente de Argentina.

Las personas que estuvieron presentes fueron:

Por parte del Gobierno de Argentina SENASA

M.V. Fabián Ballesteros
M.V. Eduardo Vázquez
M.V. Federico Ponce
M.V. Carlos Eugenio Alli
Analista María Venticinque

Por parte del Gobierno de Guatemala –MAGA–

M.V. Donato González -Médico Veterinario Inspector-

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca PBX: +502 2413-7000 extensión 7454



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

M.V. Denis Aldana –Médico Veterinario Inspector–

En la reunión se mencionaron las no conformidades más importantes en los establecimientos y se hizo mención de la conformidad del sistema de control que lleva a cabo la autoridad competente de Argentina.

HALLAZGOS Y NO CONFORMIDADES

Durante la realización de esta auditoria los hallazgos relevantes en plantas, fueron:

- Necesidad de mantenimiento de algunas áreas de las instalaciones.
- Se observaron algunas tarimas de madera, directamente encima de producto en almacén de producto terminado.
- Se observaron algunas cajas de cartón de producto terminado dañadas, en el almacén de producto terminado.
- No se observó una clara diferenciación en código de color entre canastos de producto y arrastre.
- Se observaron canastos de producto en contacto directo con el suelo.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

CONCLUSIONES

1. La reglamentación Argentina aplicables a los productos de la pesca, ya sea para el mercado nacional o de Exportación a Guatemala, están estrechamente alineados con las normas de Guatemala.
2. El acompañamiento y monitoreo, brindado por la autoridad competente a las empresas exportadoras de productos de la pesca, es adecuado para lograr las correctas condiciones higiénico-sanitarias de los productos.
3. Las no conformidades encontradas, en las plantas visitadas durante esta auditoría, no significan riesgo alto para la inocuidad de los alimentos producidos.
4. Como Autoridad competente en materia Higiénico-Sanitaria en Guatemala, no presentamos ninguna objeción en continuar con el comercio de productos de la pesca, procedentes de Argentina hacia Guatemala.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la autoridad competente, realizar un mayor monitoreo y acompañamiento de la cadena de custodia de la muestras de producto, desde su toma, envió y entrega a laboratorio, esto con el objetivo de evitar contaminación o fraude en los resultados finales.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente,



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y
REGULACIONES

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD